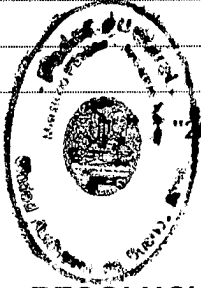




Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar



"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RESOLUCIÓN AGT N°: 155 /12

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de Octubre de 2012.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/09, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme a las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley 1.903, modificatorias y complementarias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que de conformidad con el Art. 3 de la Resolución CCAMP N° 18/08 - Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público -, "*La Asesora General Tutelar podrá designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as*".-

Que es necesario reconocer el desempeño demostrado en sus tareas diarias a los agentes Iñaki Regueiro de Giacomi, Mónica Vieira, Celina García Silva y Norma López quienes han respondido satisfactoriamente, demostrando mucho interés y colaboración en el trabajo.

Que la Ley 4041 asignó los recursos necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903, en la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público,

LA SRA. ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Promover al cargo de Prosecretario Administrativo 1º Instancia al Dr. IÑAKI REGUEIRO DE GIACOMI –Leg. 3079- quien presta servicios en la Secretaría General de Gestión, a partir del 1º de Octubre del 2012.

ARTICULO 2º.- Promover al cargo de Oficial a la Sra. MONICA VIEIRA –Leg. 2834- quien presta servicios en la AGT- Secretaría Privada, a partir del 1º de Octubre del 2012.

ARTICULO 3º.- Promover al cargo de Escribiente a la Lic. CELINA GARCIA SILVA – Leg. 4006- quien presta servicios en AGT- Secretaría Privada, a partir del 1º de Octubre del 2012.

ARTICULO 4º.- Promover al cargo de Escribiente a la Dra, PAULA NOEMI MENCHACA – Leg. 3575- quien presta servicios en la Secretaría General de Gestión, a partir del 1º de Octubre del 2012.


ARTÍCULO 5º.- Promover a la Categoría 17 a la Sra. NORMA ALICIA LOPEZ –Leg. 2656- quien presta servicios en la AGT- Secretaría Privada, a partir del 1º de Octubre del 2012.

ARTICULO 6º- Regístrese, protocolícese, comuníquese en el marco de las Resoluciones AGT Nº 115/11 y 191/11 "comunicaciones fehacientes" a los interesados, infórmese al Consejo de la Magistratura y, oportunamente, archívese.-


Laura Cristina Massa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG Nº 155/12 Tº VII Fº 326 FECHA 18-10-12


ROBERTO THOMPSON
SECRETARIO JUDICIAL
DIRECTOR DE LEGAL Y TÉCNICA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES